LICITACION PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 09/2019
"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MDI – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"

ID: 360.186

ADENDA N° 1

Asunción, 23 de setiembre de 2019

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

1) Modifíquese la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, específicamente en el punto 1 Criterios de Evaluación, a fin de excluir la presentación del documento denominado Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley N° 2051/03, considerando que el mismo ya se encuentra incluido en el Formulario de Oferta, quedando lo demás sin modificaciones.

2) Modifíquese la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, inciso (b) Experiencia y Capacidad Técnica, específicamente en el numeral 1, quedando los demás numerales sin modificaciones, conforme al siguiente detalle:

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

1. Demostrar la capacidad y experiencia de haber suministrado los servicios **de la misma naturaleza del presente llamado**, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán cartas de referencia, certificados o constancias, a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente, en los últimos (5) años (2014-2015-2016-2017-2018), con mínimamente tres (3) Instituciones Públicas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato.
   Por otro lado, se deberá presentar contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios **de la misma naturaleza del presente llamado**, que representen el 50% del monto máximo ofertado durante los tres últimos años (2016-2017-2018), para lo cual se presentarán como mínimo 3 (tres) contratos con instituciones o empresas públicas o privadas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato; la sumatoria de los contratos presentados deberá arrojar el 50% solicitado.

   Observación: los demás numerales (2, 3, 4, 5 y 6) del apartado (b) Experiencia y Capacidad Técnica quedan sin modificaciones, y se rigen conforme a lo establecido en el PBC.

Lic. Enrique Ayala Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

3) Modifíquese la Sección VII. Anexos, Anexo N° I. Documentos que Componen la Oferta. Punto **F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos**, específicamente en los incisos a) y b), quedando los demás incisos sin modificaciones, conforme al siguiente detalle:

SECCIÓN VII – ANEXOS

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
a) Demostrar la capacidad y experiencia de haber suministrado los servicios de **la misma naturaleza del presente llamado**, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán cartas de referencia, certificados o constancias, a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente, en los últimos (5) años (2014-2015-2016-2017-2018), con mínimamente tres (3) Instituciones Públicas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato
b) Demostrar la capacidad de haber suministrado los servicios de **la misma naturaleza del presente llamado**, para lo cual, se deberá presentar contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios, que representen el 50% del monto máximo ofertado durante los tres últimos años (2016-2017-2018), para lo cual se presentarán como mínimo 3 (tres) contratos con instituciones o empresas públicas o privadas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato; la sumatoria de los contratos presentados deberá arrojar el 50% solicitado.

Observación: los demás incisos c), d), e), f), g) h), i), j), k), l) del apartado F, Anexo N° I quedan sin modificaciones, y se rigen conforme a lo establecido en el PBC.

Sin otras modificaciones que realizar, me despido de ustedes respetuosamente.

Lic. Enrique Vera, Director
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones